

Ficha de Apoyo Preventivo

Celebración de Fiestas Patrias en entornos laborales



MUTUAL
de seguridad

1 | Introducción

La conmemoración de las Fiestas Patrias dentro del ámbito laboral se ha convertido en una práctica cada vez más extendida. Estas actividades contribuyen a fortalecer las relaciones interpersonales entre las personas trabajadoras, potencian el trabajo en equipo y mejoran el clima organizacional de la empresa.

Sin embargo, estas festividades no están exentas de riesgos, tanto internos como externos, que pueden comprometer la seguridad física y mental de las trabajadoras y trabajadores. Por esta razón, Mutua de Seguridad recomienda realizar estas celebraciones en entornos seguros, saludables e inclusivos, siguiendo las siguientes pautas.

2 | Claves para una celebración segura

Selección del lugar de la celebración

- **Capacidad:** Es fundamental asegurarse de que la capacidad del espacio permita el desplazamiento libre de todas las personas, sin crear aglomeraciones que dificulten una eventual evacuación. Para ello, se recomienda elaborar un listado previo a la reserva del lugar.
- **Servicios higiénicos y accesibilidad:** Considerar la capacidad de los baños en función del número de asistentes, asegurando la accesibilidad para personas con discapacidad. Además, se debe garantizar la disponibilidad de jabón y papel para el secado de manos.
- **Circulación peatonal:** El lugar debe contar con pasillos sin irregularidades que puedan provocar accidentes.

- **Equipos de emergencia:** Debe haber disponibilidad de extintores portátiles en cantidad suficiente para cubrir las dimensiones del lugar de acuerdo a la normativa legal vigente (D.S 594/99).
- **Conexión eléctrica:** El sitio debe contar con un TE-1 aprobado por la SEC, y se debe verificar que los tableros eléctricos tengan puesta a tierra y protector diferencial, manteniéndolos siempre cerrados.

Movilización

- **Transporte proporcionado por la empresa:** Es necesario asegurarse de que el servicio de transporte contratado cuente con los permisos necesarios para Transporte Privado de Pasajeros (TTEPRIV) según el D.S. N° 80/2004 MTT, que los conductores tengan la licencia profesional adecuada, que los vehículos posean mantenencias preventivas, cuenten con la revisión técnica vigente y el seguro obligatorio SOAP.
- **Transporte en vehículos particulares:** En caso de que no se disponga de transporte, se sugiere buscar locaciones cercanas al lugar de trabajo, fomentar el uso compartido de vehículos y promover el uso del transporte público.



Alimentación e hidratación

- **Menús:** Consultar a los participantes sobre posibles alergias alimentarias antes de definir los menús. Promover una dieta equilibrada durante el evento y evitar el consumo de alcohol.
- **Hidratación:** Garantizar la disponibilidad de puntos de hidratación.

Juegos tradicionales

- **Inclusión:** Seleccionar juegos en los que todas las personas trabajadoras puedan participar, considerando también a aquellos con discapacidad.
- **Seguridad:** Evitar actividades que puedan poner en riesgo la integridad de los participantes. Delimitar claramente las áreas de juego y, en caso de utilizar juegos electromecánicos o inflables, asegurarse de que estos estén certificados y en óptimas condiciones.

Emergencias y desastres

- **Plan de emergencia:** Elaborar y difundir un plan de emergencia antes del evento, estableciendo rutas de evacuación y zonas de seguridad claramente señalizadas. Designar responsables para la evacuación, corte de energía, y comunicación.
- **Primeros auxilios:** Contar con personal capacitado para ofrecer asistencia médica inmediata. Verificar la disponibilidad de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) en la locación, conforme a la Ley N°21.156/2019 MINSAL, que exige la presencia de estos dispositivos en lugares públicos o privados con capacidad para mil o más personas.



3 | Ley N°21.643

Adicionalmente, es importante tener en cuenta la Ley N°21.643, que obliga a implementar protocolos para la prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Durante las celebraciones, es vital reforzar en el marco de esta Ley, las políticas de respeto y conducta apropiada, asegurando un ambiente inclusivo y libre de cualquier forma de acoso y violencia.



Importante

Los accidentes que sufran los trabajadores en actividades extraprogramáticas, deportivas o culturales enmarcadas en un contexto laboral podrían constituir accidentes del trabajo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 16.744 y a la interpretación que de esta norma ha efectuado la Superintendencia de Seguridad Social.



Fuente:

- Ministerio del trabajo y previsión social, año 2024, Modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, www.bcn.cl